

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10650 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Illes Balears por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la modificación de proyecto denominado "Addenda II al Gasoducto Insular en la Isla de Mallorca, San Juan de Dios-Cas Tresorer-Son Reus".*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la modificación de proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, C/ Doctor Aznar Molina, 2 (C.P.: 50002).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la modificación de proyecto denominada "Addenda II al Proyecto de Gasoducto insular en la Isla de Mallorca, San Juan de Dios-Cas Tresorer-Son Reus" en el término municipal de Palma.

Descripción de la modificación: Sustitución de la estación de regulación y medida de la posición 02 de Son Reus prevista de tipo G-400 en el proyecto aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 26 de marzo de 2008, por otra de mayor capacidad tipo G-1600 justificándose por las mayores previsiones de consumo en el Complejo de Tratamiento Integral de Residuos de Son Reus.

Incremento del presupuesto total del proyecto: Esta modificación supone un incremento del presupuesto total del proyecto de 137.072.00 € (ciento treinta y siete mil setenta y dos euros).

Impacto medio ambiental: Por Resolución de 21 de diciembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 23 de 26 de enero de 2007, la Secretaría General para Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático adoptó la decisión de no someter el proyecto inicial a evaluación de impacto ambiental y la modificación propuesta está contemplada en los planes de futuro del proyecto inicial.

Afección a fincas de propiedad privada: La modificación objeto de esta información pública no afecta a fincas de propiedad privada

Palma, 9 de marzo de 2009.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Illes Balears, Gabriel Juan Pastor Mesana.

ID: A090017565-1